

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE AGOSTO DE 2018

No. 387

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Suspenden los Términos Inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los Días que se Indican 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se Modifica el Diverso por el cual se da a Conocer la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016, Dirigida a los Interesados en Obtener su Autorización para Formar Parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, Reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de Octubre de 2016 5

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se Validan los Lineamientos que Deberán Cumplir los Contribuyentes para Obtener la Constancia con la que se Acreditarán los Supuestos Necesarios para el Otorgamiento de la Reducción Prevista en el Artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentados por la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 8

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Programa de Acción Climática de la Delegación Álvaro Obregón 82

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente y Gastos a Comprobar 2018 121

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 6 de Marzo del 2018 136

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Nuevas Cuotas en Adición a las Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 19 de Febrero de 2018, para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2018 (Alberca Semi-Olímpica San Francisco Tlaltenco) 140
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Nuevas Cuotas en Adición a las Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 19 de Febrero de 2018, para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2018 (Alberca Semi-Olímpica Zapotitla) 141

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2018” 142

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitud de Apoyo Económico para el Proyecto de Rehabilitación que Previamente Fueron Aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de los Inmuebles de Uso Habitacional Sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad que Hayan Sufrido Daños con Motivo del Fenómeno Sísmico del 19 de Septiembre de 2017 y que han sido Dictaminados como Inmuebles Parcialmente Habitables o No Habitables que Pueden Ser Rehabilitados en la Ciudad de México” 153

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Enlace Electrónico Donde Puede ser Consultada la Modificación, Cancelación y Alta de los Diversos Criterios, Conceptos y Cuotas por el Uso o Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas a Cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal 156

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-55-2018.- Convocatoria 55.- Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Equipamiento Ciclista y Servicio de Mantenimiento de Muebles de Corta Estancia 157
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Internacionales Números 30001026-045-18 y 30001026-046-18.- Convocatoria Múltiple No. 38.- Mobiliario, Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Equipo e Instrumental Médico, de Laboratorio y Otros Equipos 158
- ◆ **Edictos** 161
- ◆ **Aviso** 163

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, y el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2018”, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 y el 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CIBERESCUELAS TLALPAN 2018”

I. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 252, tomo II, Vigésima Época, el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2018”.

II. JUSTIFICACIÓN

La Delegación Tlalpan prevé poner en funcionamiento cinco nuevas Ciberescuelas en la demarcación. Ello implica la modificación de los siguientes aspectos del programa:

- a) La meta física, cuya población objetivo pasaría de 7,200 a 8,200 personas;
- b) El número de colaboradores que participan en la implementación del programa, que pasaría de 147 a 188;
- c) El presupuesto total del programa, que pasaría de \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) a \$12,555,525.00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.):

En consecuencia, se considera necesario realizar las siguientes:

III. MODIFICACIONES

1. En la página 849, subapartado III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, numeral 3.11.,

DICE:

“3.11. Población que será beneficiada: 7,200 personas, preferentemente jóvenes hombres y mujeres de entre 15 y 29 años de edad que deseen alfabetizarse, iniciar o continuar sus estudios de primaria, secundaria y bachillerato. A si como la colaboración de 147 personas a quienes se les otorgaran apoyos económicos.”

DEBE DECIR:

“3.11. Población que será beneficiada: 8,200 personas, preferentemente jóvenes hombres y mujeres de entre 15 y 29 años de edad que deseen alfabetizarse, iniciar o continuar sus estudios de primaria, secundaria y bachillerato, así como 188 personas a las que se otorgará apoyo económico para implementar el programa.”

2. En la página 849, apartado IV. Objetivos y Alcances, subapartado IV.1 Objetivo General, primer párrafo, numerales 4.2. y 4.3.,

DICE:

“IV.1. Objetivo General

“Mediante este programa social se pretende proporcionar asesorías educativas presenciales y a distancia, talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez a una población estimada de hasta 7,200 personas, en todas las actividades, de las cuales al menos el 50% deben ser jóvenes de entre 15 y 29 años de edad con el objetivo de coadyuvar y fortalecer el ejercicio de los derechos educativos, a través de 27 Ciberescuelas y contando para la atención de dicha población con la participación de 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social impartiendo las asesorías y talleres.

“4.2. La población objetivo del programa es: 7,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años habitantes de Tlalpan.

“4.3. Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho a la educación, a través de 27 Ciberescuelas, contando para la atención de dicha población con la participación de 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social impartiendo las asesorías y talleres.”

DEBE DECIR:

“IV.1. Objetivo General

“Con el objetivo de coadyuvar a fortalecer el ejercicio del derecho a la educación, mediante este programa social, 188 personas proporcionarán asesorías educativas presenciales y a distancia, talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez a una población estimada en hasta 8,200 personas, de las cuales se procurará que al menos el 50% sean jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, en 32 Ciberescuelas.

“4.2. La población beneficiaria del programa es: 8,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años habitantes de Tlalpan.

“4.3. Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho a la educación, a través de 32 Ciberescuelas, contando para la atención de dicha población con la participación de 188 personas que colaborarán en la implementación del programa social impartiendo las asesorías y los talleres.”

3. En las páginas 849 y 850, subapartado IV.2. Objetivos Específicos, numeral 4.4., párrafos primero, tercero y cuarto,

DICE:

“IV.2. Objetivos Específicos

“4.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

“• Impartir asesorías educativas a distancia o presenciales a 5,200 personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años y que sean habitantes de Tlalpan.

“... ”

“• Fortalecer 27 Ciberescuelas de Tlalpan con la participación de 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social.

“• Otorgar apoyos económicos a 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social (asesores, monitoras/es comunitarios, talleristas y maestros/as jubiladas) para la impartición de asesorías y la realización de diversas actividades en las Ciberescuelas.”

DEBE DECIR:**“IV.2. Objetivos Específicos**

“4.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

“• Impartir asesorías educativas a distancia o presenciales a 6,200 personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años y que sean habitantes de Tlalpan.

“...

“• Articular el funcionamiento de 32 Ciberescuelas.

“• Otorgar apoyo económico a 188 personas que participarán en la implementación del programa en la asesoría, monitoreo comunitario e impartición de talleres, entre otras actividades, en las Ciberescuelas.”

4. En la página 850, subapartado IV.3. Alcances, numeral 4.7.,

DICE:

“4.7. La trascendencia de este programa social reside en la ampliación del acceso al desarrollo educativo, mediante la disposición de bienes y servicios educativos, que a la vez propicien el ejercicio del derecho a la educación a través de asesorías presenciales, a distancia y talleres a 7,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años.”

DEBE DECIR:

“4.7. La trascendencia de este programa social reside en la ampliación del acceso al desarrollo educativo, mediante la disposición de bienes y servicios educativos, que a la vez propicien el ejercicio del derecho a la educación a través de asesorías presenciales, a distancia y talleres a 8,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años.”

5. En la página 850, apartado V. Metas Físicas, numeral 5.1.,

DICE:

“5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2018 es: 7,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años y que sean habitantes de Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2018 es: 8,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años y que sean habitantes de Tlalpan.”

6. En la página 850, apartado V. Metas Físicas, numeral 5.3., incisos a) y b),

DICE:**“a) De Operación**

“• Selección de 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social (asesores, monitoras/es comunitarios, talleristas y maestros/as jubiladas) para la impartición de asesorías y la realización de diversas actividades en las Ciberescuelas.

“• Fortalecimiento de 27 Ciberescuelas de Tlalpan.

“• La atención de 7,200 personas, preferentemente jóvenes de 15 a 29 años habitantes de Tlalpan.

“• Impartir asesorías presenciales y a distancia a 5,200 personas, preferentemente jóvenes de 15 a 29 años habitantes de Tlalpan.

“ ...

“ ...

“b) De Resultados

“• Fortalecer la infraestructura de las 27 Ciberescuelas de Tlalpan, para beneficio de por lo menos 7,200 jóvenes preferentemente de 15 a 29 años y preferentemente habitantes de Tlalpan.

“• Mejorar la atención y los servicios de 27 Ciberescuelas de Tlalpan, con la participación de 147 personas que colaboren en la implementación del programa.

“ ...”

DEBE DECIR:

“a) De Operación

“• Selección de 188 personas que colaboren en la implementación del programa social (personas asesoras, monitoras comunitarias, talleristas y maestras jubiladas) para la impartición de asesorías y la realización de diversas actividades en las Ciberescuelas.

“• Funcionamiento de 32 Ciberescuelas de Tlalpan.

“• Atención a alrededor de 8,200 personas, preferentemente jóvenes de 15 a 29 años habitantes de Tlalpan.

“• Impartición de asesorías presenciales y a distancia a alrededor de 6,200 personas, preferentemente jóvenes de 15 a 29 años habitantes de Tlalpan.

“ ...

“ ...

“b) De Resultados

“• Fortalecimiento de la infraestructura para servicios educativos con 32 Ciberescuelas, en beneficio de alrededor de 8,200 habitantes de Tlalpan, preferentemente jóvenes de 15 a 29 años.

“• Mejora de la atención y servicios educativos en 32 Ciberescuelas, con la participación de 188 personas en la implementación del programa.

“ ...”

6. En la página 851, apartado VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1. Monto Total Autorizado para el ejercicio fiscal 2018,

DICE:

“VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

“6.1. Monto Total Autorizado para el ejercicio fiscal 2018

“• \$11, 000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.)”

DEBE DECIR:**“VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL****“6.1. Monto Total Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018**

“• \$12,555,525.00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N).”

7. En la página 851, apartado VI. Programación Presupuestal, numeral 6.2. Monto Unitario Anual por Persona, primer párrafo,

DICE:**“6.2. Monto Unitario Anual por Persona:**

“El monto unitario anual asignado a cada una de las 147 personas que colaborarán con la implementación del programa social (asesores, monitoras/es comunitarios, talleristas y maestros/as jubiladas) para la impartición de asesorías y la realización de diversas actividades en las Ciberescuelas.”

DEBE DECIR:

“El monto unitario anual asignado a cada una de las 188 personas que colaborarán en la implementación del programa social como personas asesoras, monitoras comunitarias, talleristas y maestras jubiladas para la impartición de asesorías y la realización de diversas actividades en las Ciberescuelas es el siguiente:”

8. Al final del numeral 6.2. Monto Unitario Anual por Persona, del apartado VI. Programación Presupuestal, actualmente en la página 851, se agregan los dos párrafos siguientes:

• 30 Asesores “E”: \$43,225.00 (cuarenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 MN), que se entregarán en cinco ministraciones mensuales de \$8,645.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de agosto a diciembre de 2018.

• 11 Monitores “C”: \$23,525.00 (veintitrés mil quinientos veinticinco pesos 00/100 MN), que se entregarán en cinco ministraciones mensuales de \$4,705.00 (cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de agosto a diciembre de 2018.

9. En la página 852, numeral 7.4. Requisitos, inciso a), octavo y onceavo párrafos,

DICE:

“• Tener por lo menos el 100% de los créditos o contar con carta de pasante de una licenciatura o formación equivalente en humanidades, ciencias sociales o ciencias experimentales (Asesores “C” y “D”).

“...
“...
“• Tener disponibilidad de horario al menos 30 horas semanales de lunes a domingo (Asesores “A”, “B”, “C”, “D”, Monitores y Talleristas).”

DEBE DECIR:

“• Tener por lo menos el 100% de los créditos o contar con carta de pasante de una licenciatura o formación en cualquier área, preferentemente en Ciencias Físico-Matemáticas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades y Artes (Asesores “C”, “D” y “E”).

“ ...

“ ...

“• Tener disponibilidad de horario de al menos 30 horas semanales de lunes a domingo (asesores “A”, “B”, “C”, “D” y “E”, Monitores y Talleristas).”

10. Al final del numeral 7.4. Requisitos, inciso a), actualmente en la página 852, se agrega el siguiente párrafo:

“• En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Delegación en ejercicios anteriores al 2018, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le hayan requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.”

11. En la página 853, sexto párrafo, correspondiente al numeral 7.5. Documentos,

DICE:

“• Carta de pasante, constancia de estudios o certificado que acredite el 100% de los créditos obtenidos, o título profesional, o cédula profesional o cualquier otro documento que acredite su situación académica. (Asesores “C” y “D”).”

DEBE DECIR:

“• Carta de pasante, constancia de estudios o certificado que acredite el 100% de los créditos obtenidos, o título profesional, o cédula profesional o cualquier otro documento que acredite su situación académica (Asesores “C”, “D” y “E”).”

12. Al final del apartado VII.3. Procedimientos de Acceso, numeral 7.8., actualmente en la página 853, se agregan los dos siguientes párrafos:

“• Los asesores “E” serán seleccionados de entre las personas que formen la lista de espera resultante de las convocatorias de febrero y mayo.

“• Los monitores “C” serán seleccionados de entre las personas que formen la lista de espera resultante de las convocatorias de febrero y mayo que no fueron seleccionados.”

13. En la página 855, numerales 7.12., 7.13., 7.14, 7.15., 7.16, subapartado VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Cancelación del Registro, Reemplazos y Suspensión Temporal, numeral 7.16.,

DICE:

“7.12. Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su solicitud acudiendo a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 51713261 y 54242811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

“Los resultados de la selección de los solicitantes se publicarán en la página oficial de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>), en febrero y mayo de 2018 respectivamente.

“7.13. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

“7.14. En el caso de que se presente una situación de emergencia, desastre, o emergencia en la Ciudad de México los procedimientos de acceso al Programa social pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

“7.15. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social como colaboradores, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, que en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del Programa Social.

“7.16. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

“VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Cancelación del Registro, Reemplazos y Suspensión Temporal

“7.16. Son requisitos de permanencia, suspensión y baja de este programa social, los siguientes:

DEBE DECIR:

“7.13. Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su solicitud acudiendo a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 51713261 y 54242811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

“Los resultados de la selección de los solicitantes se publicarán en la página oficial de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>) en febrero, mayo y agosto respectivamente.

“7.14. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

“7.15. En el caso de que se presente una situación de emergencia, desastre, o emergencia en la Ciudad de México los procedimientos de acceso al Programa social pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

“7.16. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social como colaboradores, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, que en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del Programa Social.

“7.17. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

“VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Cancelación del Registro, Reemplazos y Suspensión Temporal

“7.18. Son requisitos de permanencia, suspensión y baja de este programa social, los siguientes:”

14. En la página 857, apartado VIII. Procedimientos de Instrumentación, subapartado VIII.1. Operación, numeral 8.1., título De las actividades de los asesores "A", "B", "C" y "D", primer párrafo,

DICE:

“De las actividades de los asesores "A", "B", "C" y "D".

“Las personas seleccionadas como asesor "A", "B", "C" y "D" que colaborarán con la implementación del este programa social deberán:

DEBE DECIR:**“De las actividades de los asesores ‘A’, ‘B’, ‘C’, ‘D’ y ‘E’**

“Las personas seleccionadas como asesor ‘A’, ‘B’, ‘C’, ‘D’ y ‘E’ que colaborarán con la implementación del este programa social deberán.”

15. En la página 857, apartado VIII. Procedimientos de Instrumentación, subapartado VIII.1. Operación, numeral 8.1., título De las actividades de los monitores “A” y “B”, primer párrafo:

DICE:**“De las actividades de los monitores ‘A’ y ‘B’.****DEBE DECIR:****“De las actividades de los monitores ‘A’, ‘B’ y ‘C’”**

16. En la página 859, segunda fila, tercera columna en la continuación de la tabla en esa página,

DICE:

Publicación de resultados de la selección de beneficiarios.	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia	Febrero y mayo 2018
---	--	---------------------

DEBE DECIR:

Publicación de resultados de la selección de beneficiarios.	Dirección de Educación y Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia	Febrero a diciembre 2018
---	--	--------------------------

17. En la tabla ubicada en las páginas 862 y 863,

DICE:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Establecer un programa social que beneficie a la población de Tlalpan y en particular a los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad	Población de Tlalpan, en particular jóvenes, que se inscriben a las Ciberescuelas para reanudar o concluir sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato	# de inscritos en 2017/ # de inscritos en 2018	Eficiencia	Porcentaje	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Estadística del módulo de inscripción en línea de Ciberescuelas.	JUD de Educación a Distancia	Existe una demanda de servicios educativos por parte de la población de Tlalpan y en particular por parte de jóvenes que han abandonado las aulas.	7,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años

	brindando asesorías para continuar y concluir estudios de primaria, secundaria y bachillerato.									
Propósito	Población de Tlalpan en rezago, en particular jóvenes, reanudan o concluyen sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	Reducción del abandono educativo, en particular de jóvenes en la delegación Tlalpan	Número de jóvenes en rezago - Número de jóvenes que se inscriben a la Ciberescuelas para continuar, reanudar o concluir sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	Eficacia	Variación	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Listas de asistencia, memoria fotográfica, reportes mensuales de directivos y figuras docentes.	JUD de Educación a Distancia	Población de Tlalpan, en particular jóvenes, asisten a las Ciberescuelas para recibir asesorías en primaria, secundaria y bachillerato.	7,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años
Componentes	Apoyo económico a 147 personas que colaborarán en la implementación del programa.	Entrega de apoyos económicos a las figuras educativas encargadas de desarrollar el programa.	Monto total de apoyos entregados / Presupuesto asignado al programa x 100	Eficacia	Porcentaje	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Solicitudes de liberación de recursos y pago de apoyos económicos.	JUD de Educación a Distancia	Las figuras educativas reciben todos los apoyos económicos programados.	Entregar el apoyo económico a 147 personas que colaborarán en la implementación del programa.
Actividades	Brindar asesorías presenciales y a distancia para estudiantes, principalmente jóvenes, que continúen o concluyan sus estudios de primaria,	Por lo menos el 50% de las personas que reciben asesorías en las ciberescuelas son jóvenes.	Jóvenes que asisten a recibir asesorías en las ciberescuelas / total de personas que reciben asesorías en las ciberescuelas x 100	Calidad	Porcentaje	Se desagregará en las asesorías por nivel educativo.	Lista de asistencia.	JUD de Educación a Distancia.	Jóvenes entre 15 y 29 años de edad acuden a las ciberescuelas para reanudar o concluir sus estudios.	7,200 asesorías impartidas preferentemente jóvenes de entre 15 a 29 años.

	secundaria o bachillerato.									
--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DEBE DECIR:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Establecer un programa social que beneficie a la población de Tlalpan y en particular a los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad brindando asesorías para continuar y concluir estudios de primaria, secundaria y bachillerato.	Población de Tlalpan, en particular jóvenes, que se inscriben a las Ciberescuelas para reanudar o concluir sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	# de inscritos en 2017/ # de inscritos en 2018	Eficiencia	Porcentaje	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Estadística del módulo de inscripción en línea de Ciberescuelas.	JUD de Educación a Distancia	Existe una demanda de servicios educativos por parte de la población de Tlalpan y en particular por parte de jóvenes que han abandonado las aulas.	8,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años
Propósito	Población de Tlalpan en rezago, en particular jóvenes, reanudan o concluyen sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	Reducción del abandono educativo, en particular de jóvenes en la delegación Tlalpan	Número de jóvenes en rezago - Número de jóvenes que se inscriben a la Ciberescuelas para continuar, reanudar o concluir sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	Eficacia	Variación	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Listas de asistencia, memoria fotográfica, reportes mensuales de directivos y figuras docentes.	JUD de Educación a Distancia	Población de Tlalpan, en particular jóvenes, asisten a las Ciberescuelas para recibir asesorías en primaria, secundaria y bachillerato.	8,200 personas, preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años
Componentes	Apoyo económico a 188 personas que colaborarán en la implementación del programa.	Entrega de apoyos económicos a las figuras educativas encargadas de desarrollar el programa.	Monto total de apoyos entregados / Presupuesto asignado al programa x 100	Eficacia	Porcentaje	Se desagregará por sexo, grupo etario y demarcación territorial	Solicitudes de liberación de recursos y pago de apoyos económicos.	JUD de Educación a Distancia	Las figuras educativas reciben todos los apoyos económicos programados.	Entregar el apoyo económico a 188 personas que colaborarán en la implementación del programa.

Actividades	Brindar asesorías presenciales y a distancia para estudiantes, principalmente jóvenes, que continúen o concluyan sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato.	Por lo menos el 50% de las personas que reciben asesorías en las Ciberescuelas son jóvenes.	Jóvenes que asisten a recibir asesorías en las Ciberescuelas / total de personas que reciben asesorías en las Ciberescuelas x 100	Calidad	Porcentaje	Se desagregarán las asesorías por nivel educativo.	Lista de asistencia.	JUD de Educación a Distancia.	Jóvenes entre 15 y 29 años de edad acuden a las Ciberescuelas para reanudar o concluir sus estudios.	8,200 asesorías impartidas preferentemente jóvenes de entre 15 a 29 años.
--------------------	---	---	---	---------	------------	--	----------------------	-------------------------------	--	---

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefe Delegacional en Tlalpan